

**ANEXO A**

**1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ACTUACIONES:** ATENCIÓN INTEGRAL DE UN MENOR EN CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN TRASTORNOS DE CONDUCTA

**2. ENTIDAD (nombre y NIF):** Fundación Cruz de los Ángeles, con CIF núm. G 74005059

**3. COLECTIVO DE ATENCIÓN:** Menores tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla con diagnóstico de trastorno de conducta.

**4. NÚMERO DE PLAZAS: UNA (1)**

**5. UBICACIÓN E INSTALACIONES:** Centro de alojamiento de menores sito en Edificio Casa del Administrador- Isla de Pedrosa (Cantabria) perteneciente a la Fundación Cruz de los Ángeles,

**6. DURACIÓN PREVISTA (Calendario, horario):** desde el 26 de abril hasta el 31 de diciembre de 2017

**7.OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD**

- La atención integral de menor acogido y tutelado por la Ciudad Autónoma,
- La atención e intervención profesionalizada y especializada, cubriendo las necesidades biológicas, de atención psicológica, formativas y educativas, permitiendo el desarrollo de su personalidad individual, todo ello en un marco residencial adecuado, proporcionándoles un entorno socioeducativo-laboral acorde con los objetivos del Programa, procurando en la medida de lo posible la asistencia a los servicios normalizados.
- El Centro deberá dar respuesta inmediata y continuada a los casos que, precisan de una intervención, tanto de modo ordinario, como en los presupuestos en los que se precisa una actuación de urgencia al detectarse que existe un grave riesgo para la integridad física o psíquica del menor.
- Que el personal que atiende al menor tenga la capacidad técnica indispensable, para poder mallar su laboro socio-pedagógica.
- Remitir a la Consejería de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, cada tres meses, los programas socioeducativos del menor.
- Al cumplimiento de las obligaciones reconocidas en la legislación nacional o internacional y en particular, los derechos reconocidos en el Título Primero de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, sobre protección jurídica del menor, en el ejercicio de la guarda sobre el menor.

**10- APORTACIÓN MÁXIMA: 48.750,00 €**

DESGLOSADO EN: PRECIO/ DÍA/ MENOR: 195 €

Melilla, 1 de diciembre de 2017  
El Consejero de Bienestar Social  
Daniel Ventura Rizo